
PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (CONVENCION DE PALERMO) Y SUS TRES PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS

(PR-DGTC-03)



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Emb. Patricia Espinosa Cantellano.
Secretaria.

Lic. Julio Camarena Villaseñor.
Oficial Mayor.

Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa.
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Min. María del Socorro Flores Liera
Directora General para Temas Globales.

Lic. Mónica Pérez López.
Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad - DGPOP.

Lic. Guillermo Alejandro Hernández Salmerón
Director General Adjunto para Temas Globales - DGTG.

Maestra Graciela Gómez García
Directora de Prevención del Delito Internacional - DGTG.

Maestra Magali Alma Gómez Vargas
Subdirectora de Prevención - DGTG.

Lic. Berenice Bonilla Rojas.
Subdirectora de Organización - DGPOP.

Dictaminó:

Lic. Elizabeth González Díaz.
Enlace de Alta Responsabilidad - DGPOP.

Marzo de 2010

PR-DGTC-03

Versión 1.0

	Procedimiento	PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios	Fecha: 15/03/10
		Versión: 1
		Página: 3 de 19
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.

1. Propósito del procedimiento.


Contar con una herramienta de apoyo administrativo que permita conocer en forma ordenada y sistemática las actividades de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJ) en cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres protocolos complementarios para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

2. Alcance.

El presente procedimiento aplica a la Dirección General para Temas Globales, Dirección de Prevención del Delito Internacional, a la Subdirección de Prevención y a la Representación de México ante la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con sede en Viena, Austria.

3. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos.
 - Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños.
 - Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.
 - Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano y su reglamento.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Ley Federal de Extinción de Dominio.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y su reglamento.
- Ley General de Población.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Código Penal Federal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012.
- Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios	Fecha: 15/03/10
		Versión: 1
		Página: 4 de 19
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.

4. Responsabilidades.

La Dirección de Prevención del Delito Internacional y la Subdirección de Prevención son las responsables de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Director General para Temas Globales y el Director General Adjunto para Temas Globales son los responsables del seguimiento del presente procedimiento.

5. Definiciones.

Acreditación.- Es el acto mediante el cual la Cancillería notifica al secretariado del organismo internacional correspondiente, a través de la representación respectiva de México en el exterior, los nombres y cargos de los funcionarios (as) que forman parte de la Delegación mexicana.

Administración Pública Federal.- Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal como ésta se expresa en las leyes fundamentales del país. De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada. A su vez, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Agenda o programa provisionales.- Relación de los temas que habrán de abordarse y debatirse en una reunión, conferencia o cumbre internacionales.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJP).- Es un organismo subsidiario del Consejo Económico y Social (ECOSOC) establecido en 1992, a efecto de dar cumplimiento a los compromisos contenidos en la Convención de Palermo y sus tres protocolos. Cuenta con una membresía de 40 países que son elegidos por el ECOSOC con base en el principio de distribución geográfica equitativa: doce miembros del Grupo de los Estados de África, nueve miembros del Grupo de los Estados de Asia; cuatro miembros del Grupo de Estados de Europa Oriental, ocho miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, siete miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Convenio.- Acto jurídico que surge por el consentimiento de las Partes. Comúnmente designa lo mismo que el término tratado.

Convención.- Frecuentemente designa un acuerdo multilateral cuyo objeto es enunciar ciertas reglas de derecho internacional.

Convocatoria.- Anuncio escrito con que se cita o llama a los estados miembros para que sus representantes concurren a una conferencia o reunión internacionales determinadas.

Correo electrónico.- Es el aviso o notificación vía electrónica que las representaciones de México en el exterior envían para informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de asuntos políticos, sociales, económicos, culturales etc. que atañen la política exterior nacional. Asimismo, informan respecto a la realización de reuniones internacionales de interés para el gobierno mexicano.

 SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento		PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios		Fecha: 15/03/10
			Versión: 1
		Página: 5 de 19	
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.	

Documentos.- Es la documentación que la Misión Permanente de México ante UNODC informa será considerada para los debates en la reunión, conferencia o cumbre internacionales.

Informes: Documentos generados de la participación en conferencias o reuniones internacionales que incluyen los resultados, compromisos y el seguimiento a los acuerdos adoptados en las referidas reuniones.

Insumos.- Comentarios, opiniones y observaciones que elabora la Dirección para la Prevención del Delito Internacional y la Subdirección de Cooperación Internacional en la Lucha contra la Delincuencia Organizada, así como aquellos que proporcionan las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal a la Dirección para la Prevención del Delito Internacional para conformar los lineamientos que normarán la participación de la delegación mexicana

Lineamientos.- Instrucciones que norman la participación de la delegación mexicana en las reuniones internacionales. Documento que contiene los puntos que deben seguir los miembros de la delegación mexicana.

Misión permanente.- La representación del Estado Mexicano ante organismos internacionales.

Período de sesiones.- Espacio de tiempo que incluye toda la duración de una conferencia o de una etapa de ella. En el caso de los organismos internacionales existen periodos ordinarios que tienen lugar regularmente y extraordinarios.

Resolución.- Decisión tomada por una conferencia o por un órgano multilateral.

CPDJP: Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

DGTG: Dirección General para Temas Globales.


DGATG: Dirección General Adjunta para Temas Globales.

DPDI: Dirección para la Prevención del Delito Internacional.

EP: Encargado de Prevención.

SP: Subdirección de Prevención.

UNODC: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios	Fecha: 15/03/10
		Versión: 1
		Página: 6 de 19
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. La DGATG y la DPDI deberán dar seguimiento a los trabajos que se realizan en el marco de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNUDD), en particular a las labores que lleva a cabo la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para la formulación, seguimiento, instrumentación y evaluación de acciones de política exterior, que permitan dar cumplimiento a los compromisos de México en la Convención de Palermo y sus tres protocolos complementarios.
2. La DGTG, en coordinación con la Misión Permanente de México ante la UNODC, deberá dar seguimiento y participará en los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para asegurar que los intereses de nuestro país en materia de combate a la delincuencia organizada queden reflejados en los trabajos de la Comisión.
3. La Comisión se reúne dos veces al año una en verano para examinar temas técnico-políticos y otro en otoño para examinar temas de presupuesto.
4. La Dirección de Prevención del Delito Internacional, la Subdirección de Prevención y el Encargado de Prevención, deberán ser consideradas para participar en el seguimiento de los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
5. El seguimiento a los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal implica garantizar que nuestro país participe en los períodos de sesiones de la Comisión y sus grupos de trabajo establecidos para fines específicos. Asimismo, implica que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucradas en el tema de delincuencia organizada transnacional deberán dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Convención de Palermo y sus tres protocolos, así como en las resoluciones que adopte la Comisión.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios		Fecha: 15/03/10
			Versión: 1
			Página: 7 de 19
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Dirección General para Temas Globales	Recibe mediante correo electrónico de la Misión Permanente de México ante UNODC la convocatoria, agenda provisional y documentos de trabajo disponibles para que México participe en el periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJP), y la turna a la Dirección General Adjunta para Temas Globales para su seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico. - Agenda provisional. - Documentos de trabajo.
2.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Recibe el correo electrónico, revisa la agenda provisional para el periodo de sesiones de la CPDJP y gira instrucciones a la Dirección de Prevención del Delito Internacional para que jerarquice los temas a tratar e identifique los temas prioritarios para México.	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico. - Agenda provisional. - Documentos de trabajo.
3.	Dirección de Prevención del Delito Internacional	Recibe correo electrónico con las instrucciones y establece los objetivos y líneas de acción a seguir, envía correo electrónico a la Subdirección de Prevención solicitándole que se remita la convocatoria, agenda provisional y documentos de trabajo disponibles a las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal involucradas, solicitando los insumos para integrar la participación de México en la sesión de la CPDJP.	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico. - Agenda provisional. - Documentos de trabajo. - Correo electrónico.
4.	Subdirección de Prevención	Recibe correo electrónico, identifica las dependencias involucradas y los temas centrales de la reunión de la CPDJP, y le solicita al Encargado de Prevención la elaboración de proyectos de oficios.	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico. - Agenda provisional. - Documentos de trabajo. - Correo electrónico.
5.	Encargado de Prevención	Recibe el correo electrónico, elabora los proyectos de oficios, y los envía a la Subdirección de Prevención, para su rubrica, y archiva documentación anexa.	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico. - Agenda provisional. - Documentos de trabajo. - Correo electrónico. - Proyectos de oficios.

 SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento		PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios		Fecha: 15/03/10
			Versión: 1
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
6.	Subdirección de Prevención	Revisa los proyectos de oficios, los rubrica y los envía a la Dirección de Prevención del Delito Internacional para su rúbrica.	- Proyectos de oficios.
7.	Dirección de Prevención del Delito Internacional	Recibe los proyectos de oficios, los rubrica y los remite a la Dirección General Adjunta para Temas Globales para su aprobación.	- Proyectos de oficios.
8.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Aprueba los proyectos de oficios y los remite a firma de la Dirección General para Temas Globales, para su posterior envío a las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal.	- Proyectos de oficios.
9.	Dirección General para Temas Globales	Firma los oficios y gira instrucciones, para su envío a las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal.	- Oficios.
10.		Recibe oficios de respuesta de las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal y los turna a la Dirección General Adjunta para Temas Globales para su conocimiento y seguimiento.	- Oficios de respuesta.
11.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Recibe los oficios de respuesta de las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal y los turna a la Dirección de Prevención del Delito Internacional para realizar los preparativos de la reunión intersecretarial de coordinación.	- Oficios de respuesta.
12.	Dirección de Prevención del Delito Internacional	Recibe los oficios de respuesta de las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal y gira instrucciones a la Subdirección de Prevención para realizar los preparativos de la reunión intersecretarial de coordinación.	- Oficios de respuesta.
13.	Subdirección de Prevención	Recibe los oficios de respuesta, elabora un proyecto de agenda, un guión y documentos de trabajo para la reunión intersecretarial, y los envía a la Dirección de Prevención del Delito Internacional.	- Oficios de respuesta. - Proyecto de agenda. - Guión. - Documentos de trabajo.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios		Fecha: 15/03/10
			Versión: 1
		Página: 9 de 19	
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.	


Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
14.	Dirección de Prevención del Delito Internacional	<p>Recibe proyecto de agenda, guión y documentos de trabajo para la reunión intersecretarial, los revisa y envía a la Dirección General Adjunta para Temas Globales.</p> <p>Nota: En caso de que existan modificaciones en la agenda, guión y documentos de trabajo, se los envía a la Subdirección de Prevención para que realice las adecuaciones correspondientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de agenda. - Guión. - Documentos de trabajo.
15.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	<p>Preside la reunión intersecretarial de coordinación con base en la agenda, documentos de trabajo y guión previamente elaborados por la Subdirección de Prevención.</p> <p>Nota: Durante la reunión referida, se solicita mayores insumos adicionales a las dependencias para integrar los lineamientos que normarán la participación de la delegación mexicana en la reunión del CPDJP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de agenda. - Guión. - Documentos de trabajo.
16.		<p>Recibe de la Dirección General para Temas Globales los insumos adicionales (documentos de trabajo) de las dependencias y/o entidades de la Administración Pública Federal y lo turna a la Dirección de Prevención del Delito Internacional para su seguimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Insumos adicionales (documentos de trabajo).
17.	Dirección de Prevención del Delito Internacional	<p>Recibe los insumos adicionales, y gira instrucciones para que, de manera conjunta la Subdirección de Prevención y el Encargado de Prevención elaboren los lineamientos y el proyecto de acreditación oficial de la delegación mexicana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Insumos adicionales (documentos de trabajo).
18.	Subdirección de Prevención y Encargado de Prevención	<p>Elaboran de manera conjunta los lineamientos y el proyecto de acreditación de la delegación mexicana, y lo envían a la Dirección de Prevención del Delito Internacional para su revisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Insumos adicionales (documentos de trabajo). - Lineamientos. - Proyecto de acreditación.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios		Fecha: 15/03/10
			Versión: 1
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
19.	Dirección de Prevención del Delito Internacional	<p>Revisa y, en su caso adiciona elementos al documento de lineamientos y al proyecto de acreditación, y los envía a la Dirección General Adjunta para Temas Globales para su aprobación.</p> <p>Nota: En caso de que existan modificaciones a los lineamientos y al proyecto de acreditación, se los envía a la Subdirección de Prevención y al Encargado de Prevención para que realicen las adecuaciones correspondientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos. - Proyecto de acreditación.
20.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Aprueba los lineamientos y el proyecto de acreditación, los remite a firma de la Dirección General para Temas Globales para su posterior envío a la Misión Permanente de México ante la UNODC.	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos. - Proyecto de acreditación.
21.	Dirección General para Temas Globales	Firma los lineamientos y el proyecto de acreditación, y gira instrucciones, para su envío a la Misión Permanente de México ante la UNODC.	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos. - Proyecto de acreditación.
22.		Gira instrucciones a la Subdirección de Prevención y al Encargado de Prevención que den seguimiento a distancia de los trabajos que se desarrollen en la sesión de la CPDJP.	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos. - Proyecto de acreditación.
23.	Subdirección de Prevención y Encargado de Prevención	Dan seguimiento a distancia del desarrollo del periodo de sesiones de la CPDJP, en caso de recibir un consulta oficiosa o formal por parte de la Misión Permanente de México ante UNODC.	
24.		Informa a la Dirección General para Temas Globales y a la Dirección General Adjunta para Temas Globales que ha concluido el periodo de sesiones de la CPDJP.	
25.	Dirección General para Temas Globales	Recibe el informe elaborado por la Misión Permanente de México ante UNODC y turna a la Dirección General Adjunta para Temas Globales.	- Informe.
26.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Recibe el informe y lo turna a la Dirección de Prevención del Delito Internacional, para su análisis y seguimiento.	- Informe.

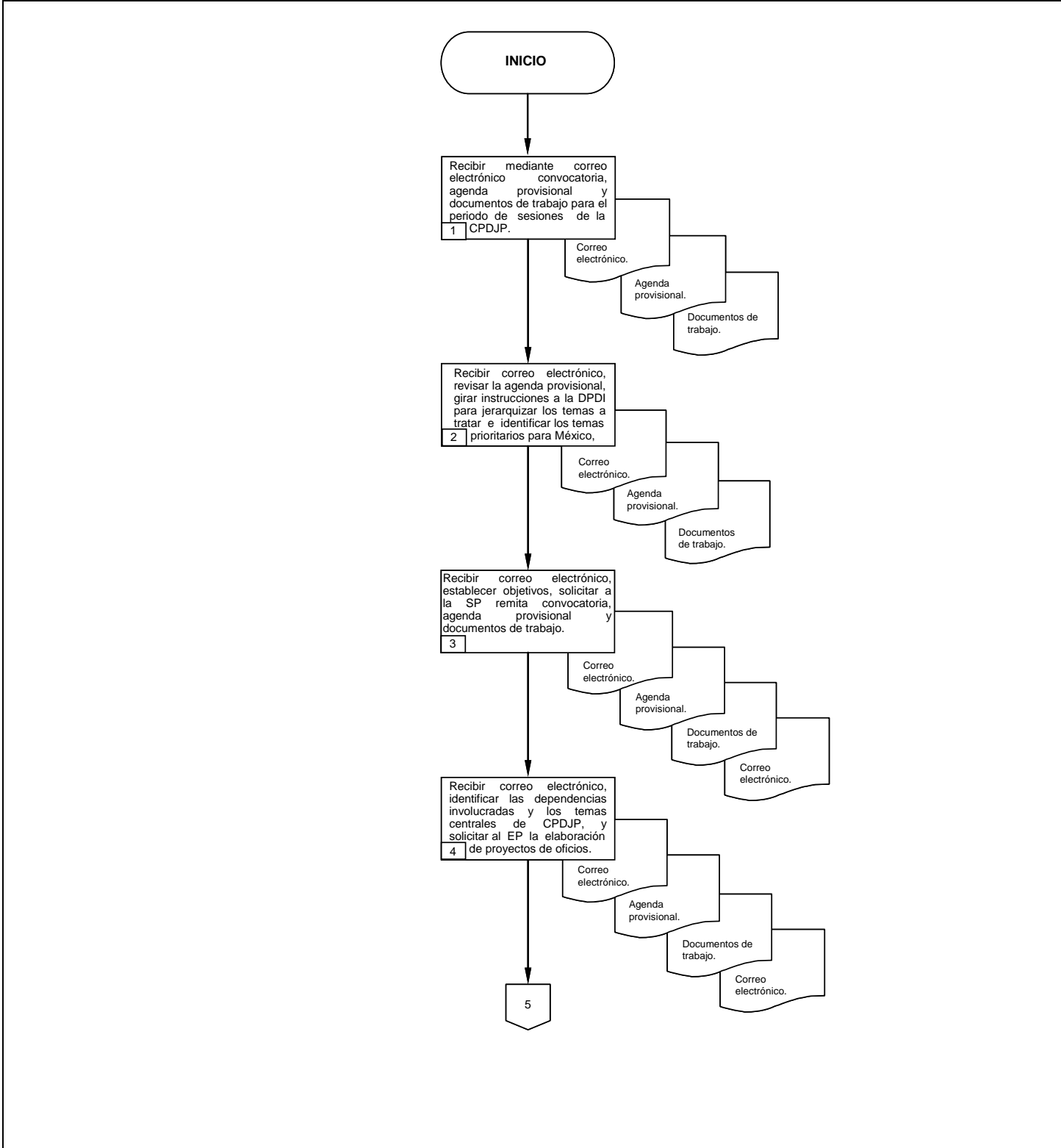
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios		Fecha: 15/03/10
			Versión: 1
		Página: 11 de 19	
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
27.	Dirección de Prevención del Delito Internacional	Recibe el informe e identifica los temas que ameritan acciones de seguimiento y cumplimiento de resoluciones aprobadas por la CPDJP.	- Informe.
28.		Gira instrucciones a la Subdirección de Prevención y al Encargado de Prevención elaborar los oficios con los que se comparta el informe y en su caso los documentos emanados de la reunión, con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal involucradas en los temas.	- Informe.
29.	Subdirección de Prevención y Encargado de Prevención	Conjuntamente elaboran los proyectos de oficios remitiendo los resultados de los trabajos del periodo de sesiones de la CPDJP para las dependencias, destacando aquellos temas o resoluciones que ameriten acciones a seguir por parte de las referidas dependencias.	- Lineamientos. - Proyectos de Acreditación. - Insumos adicionales (documentos de trabajo). - Informe. - Proyectos de oficios.
30.		Remite a la Dirección de Prevención del Delito Internacional los proyectos de oficios para su rúbrica y el Encargado de Prevención archiva documentación anexa.	- Lineamientos - Proyectos de Acreditación. - Insumos adicionales (documentos de trabajo). - Informe. - Proyectos de oficios.
31.	Dirección de Prevención del Delito Internacional	Rubrica los proyectos de oficios remitiendo los resultados de los trabajos del periodo de sesiones de la CPDJP, para aprobación de la Dirección General Adjunta para Temas Globales.	- Proyectos de oficios.

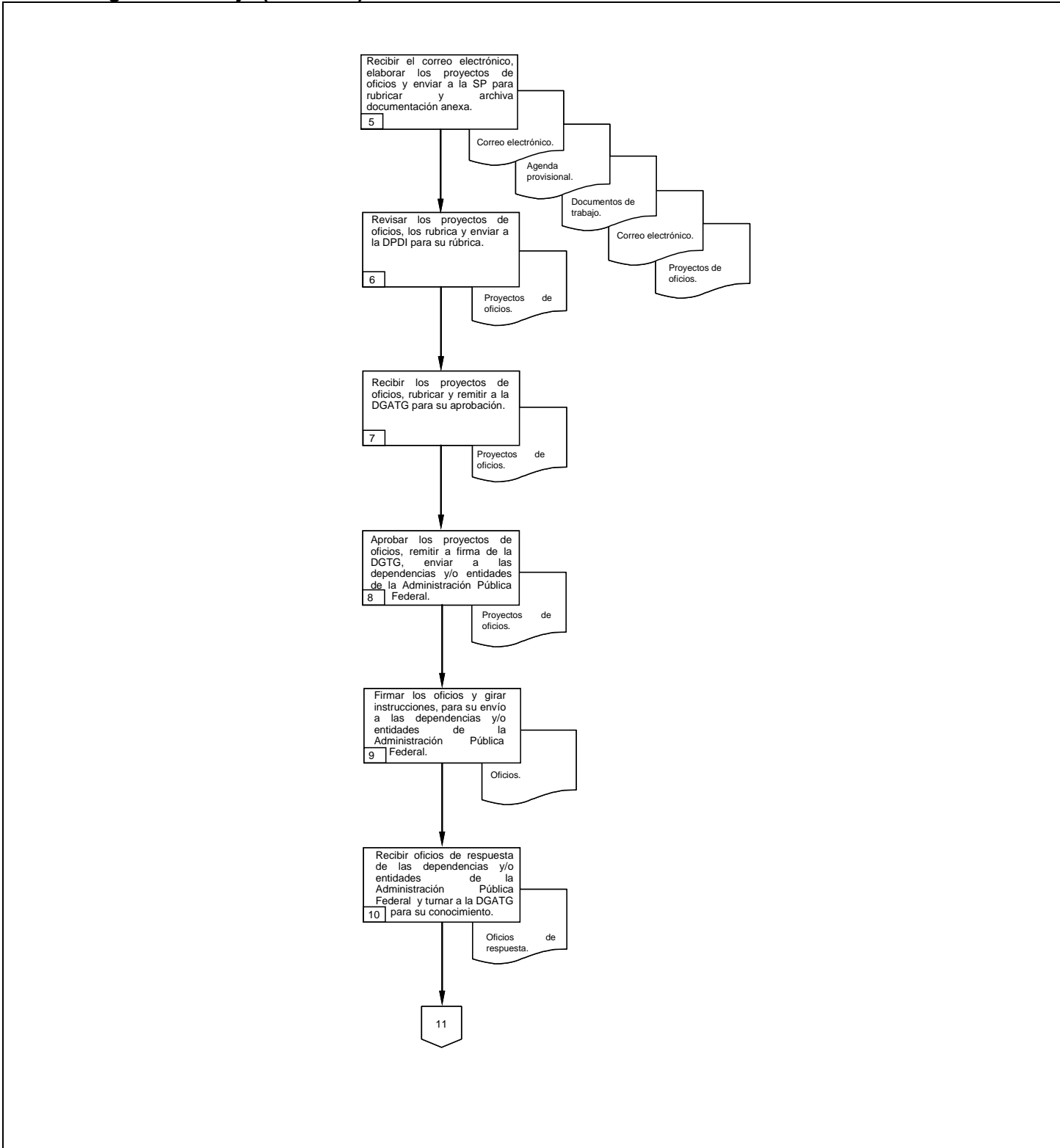
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios		Fecha: 15/03/10
			Versión: 1
		Página: 12 de 19	
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
32.	Dirección General Adjunta para Temas Globales	Aprueba los proyectos de oficios remitiendo los resultados de los trabajos del periodo de sesiones de la CPDJP, y los remite para firma de la Dirección General de Temas Globales.	- Proyectos de oficios.
33.	Dirección General para Temas Globales	Firma y remite los oficios con los resultados de los trabajos del periodo de sesiones de la CPDJP para las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.	- Oficios.
		Fin de procedimiento.	

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

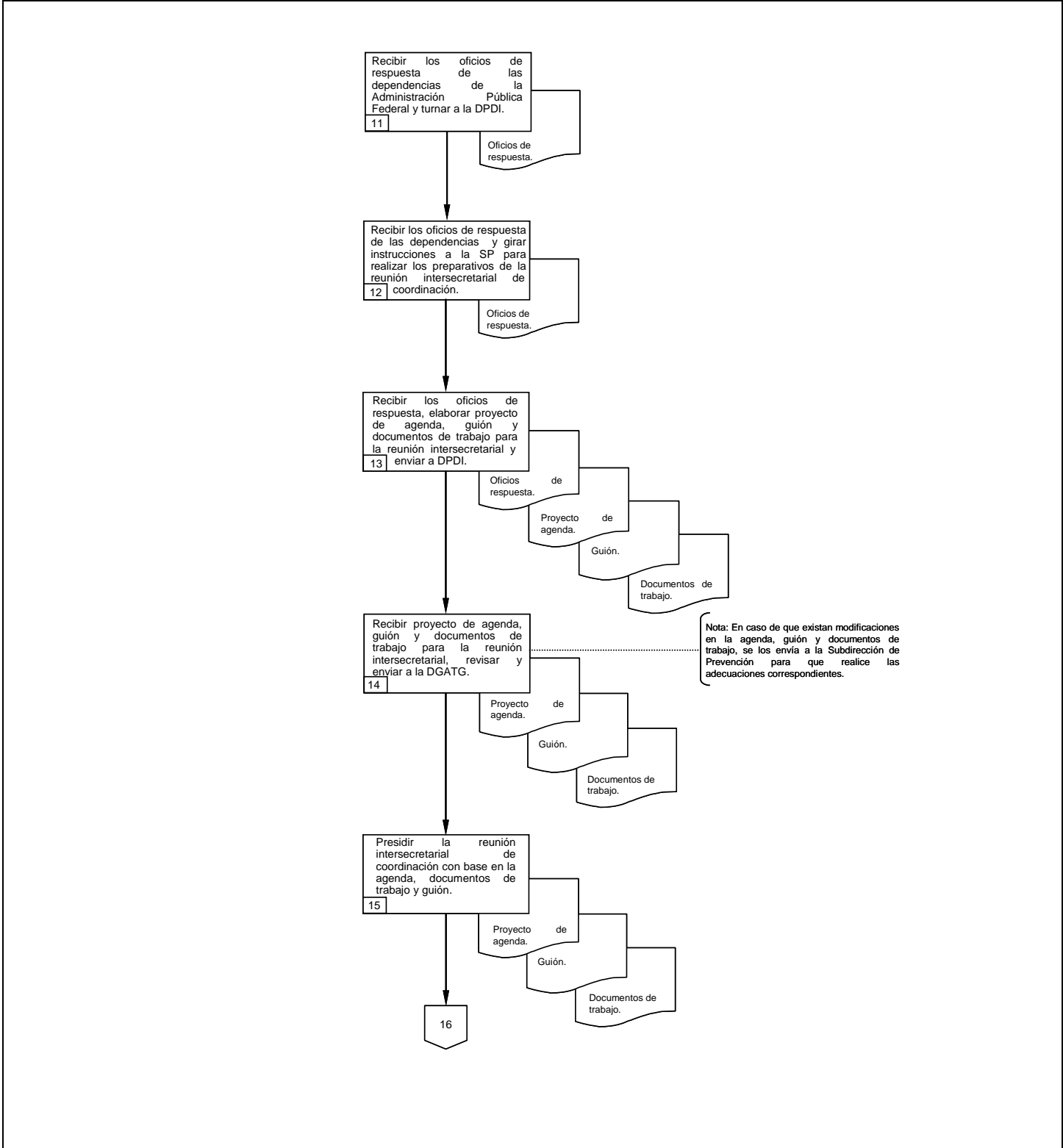


6.3 Diagrama de flujo (continúa).



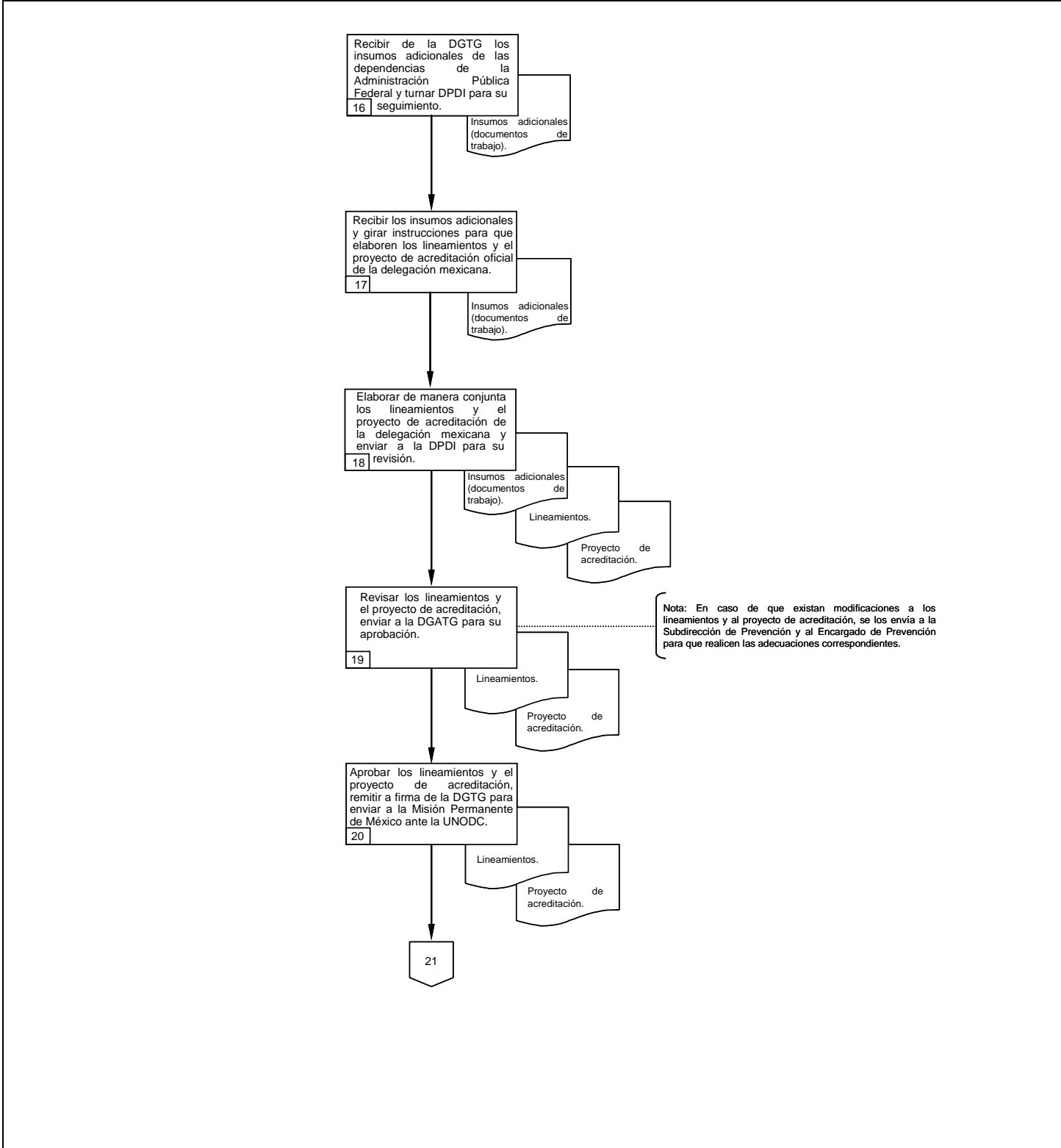
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios	Fecha: 15/03/10
		Versión: 1
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.

6.3 Diagrama de flujo.

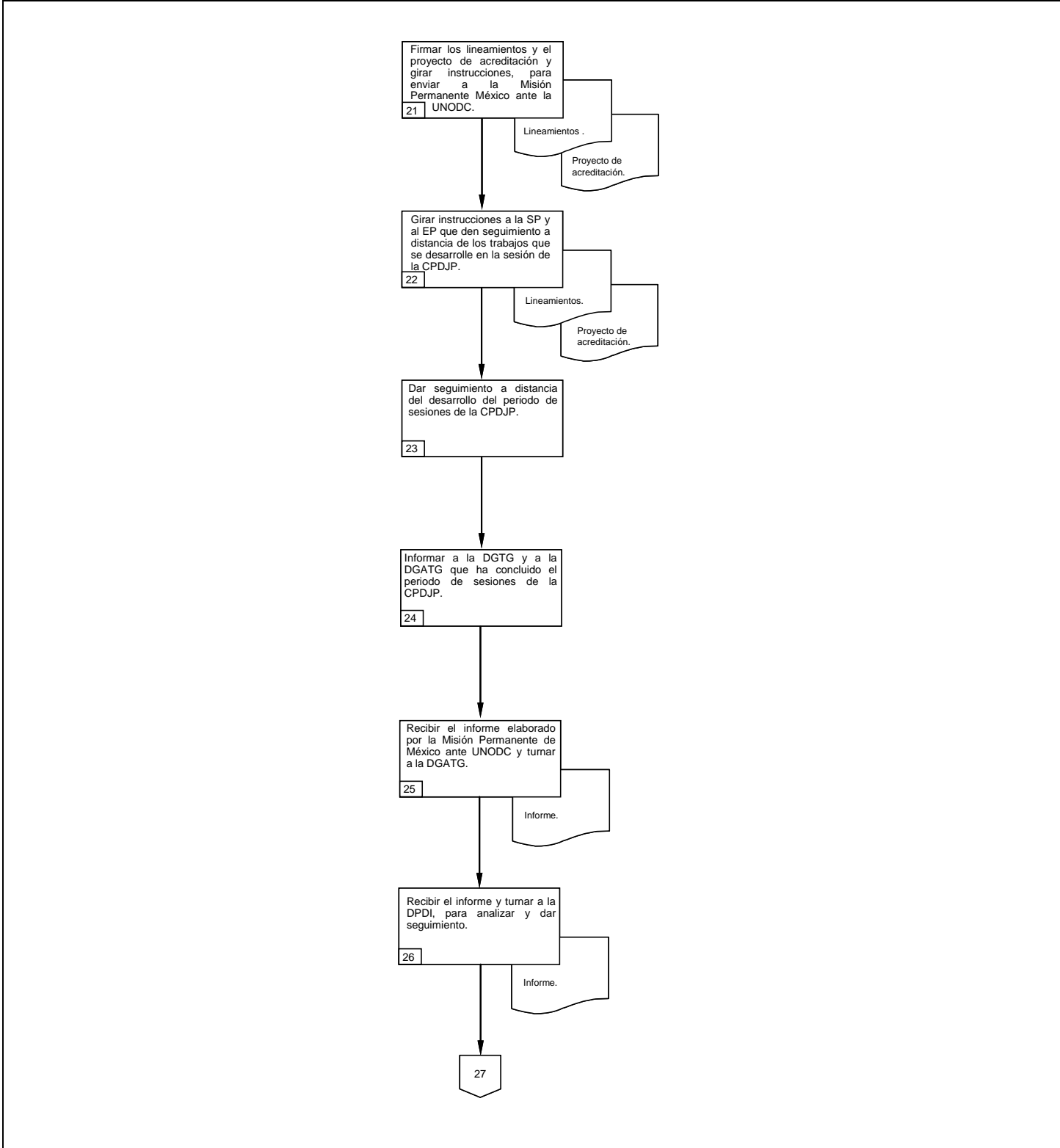


<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios	Fecha: 15/03/10
		Versión: 1
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.

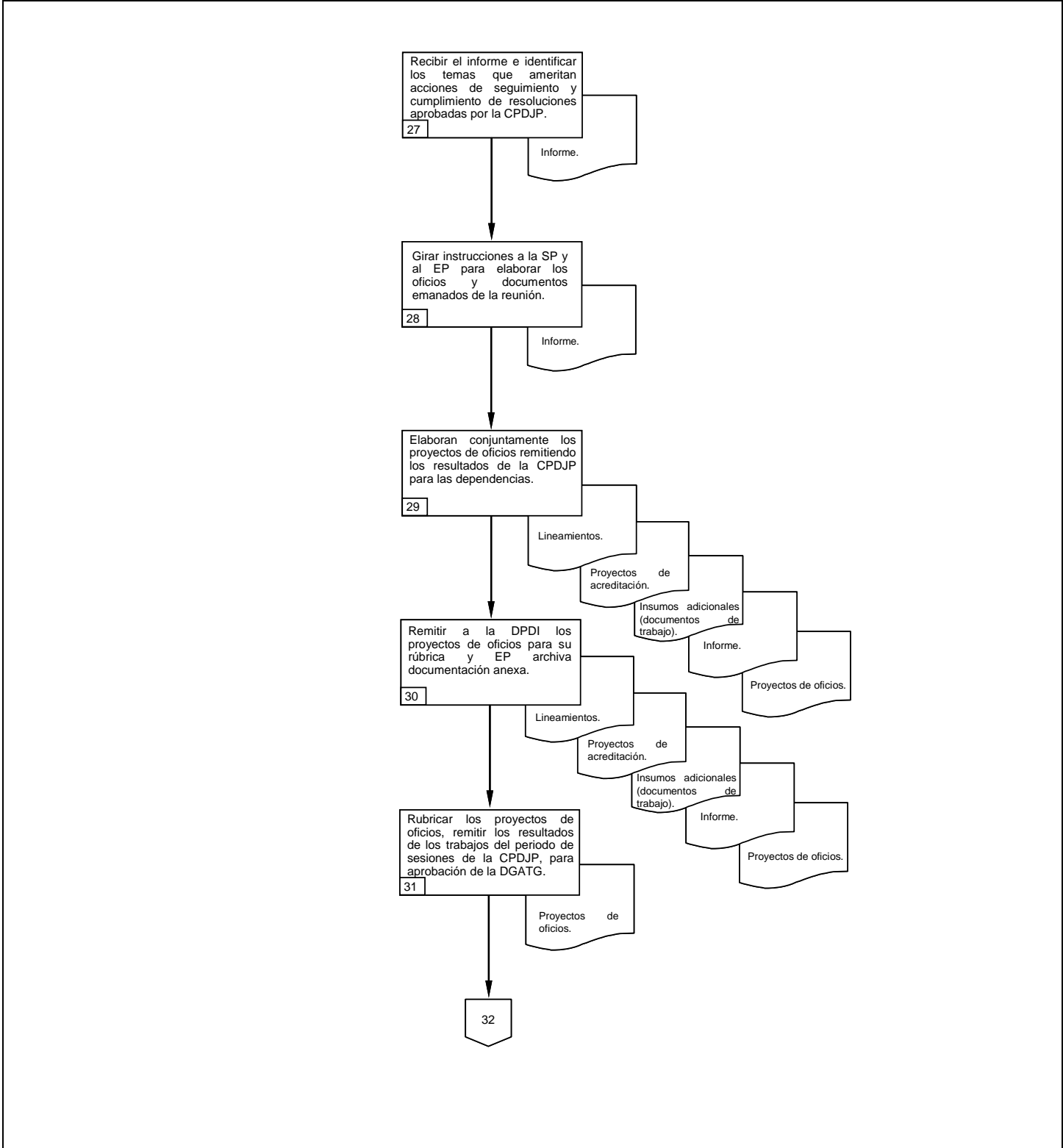
6.3 Diagrama de flujo.



6.3 Diagrama de flujo.

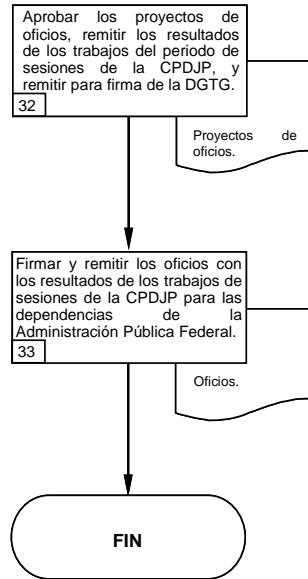


6.3 Diagrama de flujo.



<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-DGTG-03
	Seguimiento a los Trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos Complementarios	Fecha: 15/03/10
		Versión: 1
Unidad Administrativa: Dirección General para Temas Globales.		Área Responsable: Dirección de Prevención del Delito Internacional.

6.3 Diagrama de flujo.

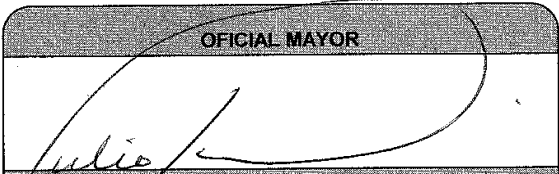




DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

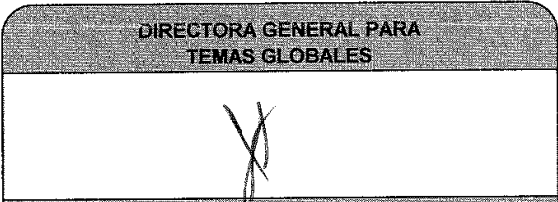
HOJA DE AUTORIZACIÓN

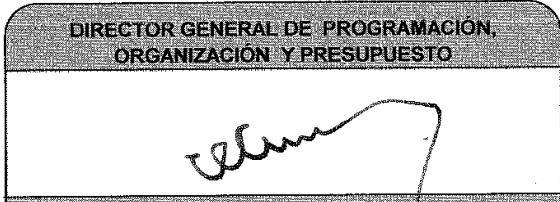
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES

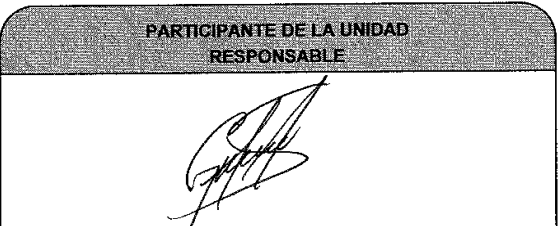
OFICIAL MAYOR

Lic. Julio Camarena Villaseñor

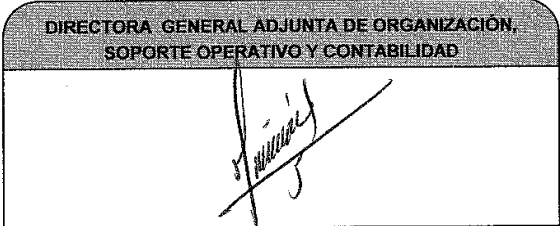
SECRETARIA

Emb. Patricia Espinosa Cantellano

DIRECTORA GENERAL PARA
TEMAS GLOBALES

Min. María del Socorro Flores Liera

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Ing. Luis M. Hermosillo Sosa

PARTICIPANTE DE LA UNIDAD
RESPONSABLE

Lic. Guillermo Alejandro Hernández Salmerón
Director General Adjunto para Temas Globales

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN,
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD

Lic. Mónica Pérez López

FECHA DE ELABORACIÓN: marzo de 2010

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 10 AGO 2010

VERSIÓN: 1.0